La Serena

ROL AVALUO Nº 2610-127/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 012 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 468 de fecha 18 de Junio del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA (OBRA MENOR).-

02 PROPIETARIO : IGNACIO MILLA ROJAS.-

03 UBICACION : STO. TOMAS DE AQUINO #1522, EL MILAGRO III, LA

SERENA .-

04 ARQUITECTO : JOHANNA GUERRERO FERNANDEZ -

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA DE MUROS DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CON ESCALERILLA Y TENSORES, vigas y Cadenas de hormigón armado, estructura de techumbre de cerchas de MADERA DE PINO Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO TIPO TEJA CHILENA ROJA.-

07 SUPERFICIE : 15.07 m²

08 PRESUPUESTO : C - 3 \$132.208.-PG \$1.992.375.-

09 REGIMEN

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 4073.-

VALOR \$3.389.-ORD. Nº 480.-

DE FECHA: 18.06.2008.-

FOLIO 0328556.-

DE FECHA: 21.01.2009.-

VALOR \$ 26.497.-FOLIO 372078.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE urbanismo y construcciones, las edificaciones para ser ocupadas deben contar con su RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 21 DE ENERO DEL 2009.

DIRECTORA DE OBRAS

MUNICIPAL DE CORAS

MUNICIPAL DE CORA DE OBRAS